



CESIÓN DE ACCIONES.

En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, provincia del Cañar, a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor JOSE VINICIO FAJARDO NARANJO con su cónyuge BERTHA ARACELY LOPEZ FERNANDEZ, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números: 030218309-0 y 030231313-5, respectivamente, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, comparece LUIS GILBERTO LOJA TACURI, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad marcada con los números: 030276856-9. Todos los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, Capaces ante la ley, y convienen en celebrar un contrato de Cesión de acciones, bajo las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES. El Señor JOSE VINICIO FAJARDO NARANJO, es socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMALDOLA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 17 de octubre del año 2.008 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Suscal, el 13 de Diciembre del año 2.008 bajo el número 04, el accionista JOSE VINICIO FAJARDO NARANJO, pagó el ciento por ciento y le corresponde UNA ACCION VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.

SEGUNDA. CESIÓN DE ACCIONES.- Por medio del presente, el señor JOSE VINICIO FAJARDO NARANJO, quien interviene con su cónyuge BERTHA ARACELY LOPEZ FERNANDEZ y conforme a los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, realiza la cesión de LA ACCIÓN VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que le corresponde en calidad de socio, cesión que la hace a favor de LUIS GILBERTO LOJA TACURI, de estado civil casado, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida Compañía.

TERCERA, ACEPTACIÓN.- Presente LUIS GILBERTO LOJA TACURI, acepta la cesión de acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones vigentes, se



hará conocer al señor Gerente de la compañía, a fin de que justifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el Libro de acciones y accionistas.

Las partes se ratifican en el contenido de la presente cesión de acciones y para constancia firman En unidad de acto.

DOCTOR CESAR AUGUSTO CÁRDENAS OCHOA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN, SUSCAL DOY FE.

Que las firmas y rúbricas estampadas en este contrato de CESIÓN DE ACCIONES, son auténticas y corresponden efectivamente a los cónyuges señores JOSE VINICIO FAJARDO NARANJO Y BERTHA ARACELY LOPEZ FERNANDEZ, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números: 030218309-0 y 030231313-5, respectivamente y por otra parte comparece LUIS GILBERTO LOJA TACURI, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad marcada con los números: 030276856-9, quienes para constancia comparecieron y firmaron, En unidad de acto y conmigo el Notario.

En fe de ello sello y firmo en Suscal, a 6 de marzo del año 2.014.

EL NOTARIO



Dr. Cesar Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal